

EDITORIAL

La pandemia por la infección por Covid 19 nos ha tomado por sorpresa a todos, las empresas se han visto muy afectadas en su economía tanto que a muchas las ha obligado al cierre o al cese intempestivo e indefinido de su producción. Las personas que son la fuerza productiva también se han visto afectadas pero principalmente las más desprotegidas y vulnerables como las que se dedican a la economía informal y así se pone de manifiesto las desigualdades poblacionales.

En la economía informal, seis de cada diez trabajadores viven del día a día. De estos 2000 millones de trabajadores, 1600 millones ven amenazados sus medios de subsistencia de manera inminente, dado que el ingreso medio en la economía informal se contrajo un 60 por ciento en el primer mes de la pandemia. Esto ha provocado un aumento dramático de la pobreza (Cumbre Mundial Virtual OIT Julio 2020).

En el mundo laboral la pandemia ha afectado en mayor proporción a las mujeres dado que son las que representan los sectores más afectados: los de servicios, el sector salud y la prestación de cuidados a personas, donde representan un 70% del personal, aunado a esto, las mujeres que se emplean en la economía informal se encuentran a menudo en condiciones más desfavorables, tal es el caso de las trabajadoras domésticas.

El personal de salud en medio de un inadecuado sistema de seguridad y salud en el trabajo está sobreexposición a contraer la infección por covid 19, es imperativo implementar una “jerarquía de controles” que

permita sino la erradicación de los riesgos el control absoluto de los mismos y así mejorar la calidad de vida laboral del trabajador, siendo así las cosas lo ideal es erradicar el peligro.

Durante la pandemia del COVID-19, cuando no sea posible eliminar el peligro, las medidas de protección más efectivas (listadas de mayor a menor efectividad) son los controles de ingeniería, los controles administrativos y los elementos de protección personal. Los controles de ingeniería incluyen las cortinas de distanciamiento entre pacientes, los sistemas de flujo de aire, entre otros. Dentro de los controles administrativos están el diagnóstico oportuno siendo importante para iniciar los cercos epidemiológicos correspondientes y poder detectar los casos positivos asintomáticos y así disminuir la propagación de la infección. Se debe caracterizar la exposición ocupacional, importante la determinación de áreas críticas de potencial exposición estimando el número de pacientes y de trabajadores expuestos, la frecuencia e intensidad de la exposición, las características locativas y las condiciones individuales de los empleados en cuanto a las comorbilidades, datos relevantes en la toma de decisiones como la reubicación laboral o disminución de la jornada laboral, cabe resaltar que se deben hacer controles de las medidas implementadas revaluándolas continuamente y haciendo los ajustes si es necesario. Es esencial el monitoreo de casos confirmados siguiendo cada caso en particular, determinando las variables de salud y solicitando a los trabajadores que informen su estado de salud, es importante también garanti-

zar la confidencialidad de los trabajadores infectados. Otras medidas a adoptar son el teletrabajo, evitar los conglomerados y las reuniones, se debe resaltar que el trabajo en casa también requiere acompañamiento de la oficina de seguridad y salud en el trabajo. Indispensable el lavado de manos frecuente como lo recomienda en la OMS.

Las medidas de control ambiental están orientadas a promover la asepsia y anti-sepsia de las áreas y superficies también incluye los protocolos de aislamiento y su vigilancia.

Las medidas individuales hacen alusión al uso de los elementos de protección personal (EPP) los cuales no deben desplazar otras medidas como el lavado de manos.

Los elementos de protección personal recomendados frente a la pandemia de COVID-19 incluyen: vestido quirúrgico de tela o desechable, gorro, tapabocas tipo quirúrgico, mascarilla de alta eficiencia (Tipo N95 o FFP2) gafas de succión, pantalla facial (careta), batas desechables.

Los empleadores y contratantes deben suministrar los Elementos de Protección Personal según las recomendaciones específicas de conformidad con los lineamientos definidos por el Ministerio de Salud y Protección Social, para la prevención del contagio (Mintrabajo, 2020).

Todos los EPP que se utilicen deben ser:

- Seleccionados en función del peligro para el trabajador.

- Adecuados y actualizados periódicamente, según corresponda de acuerdo con la evaluación de riesgos.
- Usados de forma constante y adecuada cuando sea necesario.
- Inspeccionados, mantenidos y reemplazados regularmente.
- Retirados, limpiados, almacenados o desechados según corresponda, para evitar la contaminación del trabajador o del entorno.

Los trabajadores de la salud como garantes del cuidado en especial el personal de enfermería deben velar por mantener las medidas de autocuidado que permitan fortalecerlos desde lo personal hasta lo laboral para poder brindar cuidado de calidad con menos riesgos. Es importante el mantenimiento de una alimentación balanceada, periodos de sueño, descanso y ocio que les permitan el cambio de actividades, además la capacitación constante en el manejo de los EPP, la capacitación sobre signos y síntomas de alarma de infección por Covid 19 que les faciliten la identificación de posibles casos positivos.

El conocimiento de sus derechos como trabajadores y la manera de exigirlos para asegurar su protección es fundamental al momento de establecer relaciones laborales dignas y justas.

Luz Adriana López
Docente

Universidad Libre seccional Pereira.